Francisco Manuel Campos Colina (1 de 2)
SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 16/02/2023
HASH: 9bc874d1d372cd2a1de6eab07ddc008

Jose Manuel Tofiño Perez (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 16/02/2023
HASH: 326f6f14115fe64d80c05239c9be1a5c7

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE ENERO DE 2023.-

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE (presencial)
D. Jose Manuel Tofiño Pérez (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES (presencial)
Dª. Elvira Manzaneque Fraile (PSOE,
D. Francisco Rodríguez Sánchez (PSOE)
Dª Inmaculada Martín de Vidales Alanis (PSOE)
D. Gerardo Borrachero Guzmán (PSOE)
Dª. Belén Beamud González (PSOE)
D. Ángel Menchero Alonso (PSOE)
Dª. Clara Isabel de las Heras Oeo (PSOE)
Dª. Sandra Quevedo Rodríguez (PSOE)
D. Alejandro Hernández López (PSOE)
Dª. Alejandra Hernández Hernández (PP)
Dª. María Asunción Robles Sánchez (PP)
D. Jaime Iván Ruiz Durán (PP)
D. Jose María Mijarra López (PP)
D. Pedro García Biencinto (PP)
D. Raúl Casla Casla (C´s)
Dª. Paloma Delgado Fernández (C´s)
D. Andrés García García (Unidas por Illescas)

CONCEJALES ASISTENTES (telemático)
D. Carlos Amieba Escribano (PSOE)
Dª. Lucía Palomera González (PSOE)
D. Víctor Manuel Gil Alonso (C´s)

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
D. Francisco Campos Colina

En la Villa de Illescas (Toledo), a veintiséis de enero de dos mil veintitrés siendo las nueve horas y treinta minutos, se da inicio a la sesión de Pleno, de manera presencial en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial y telemática, estando presentes los Sres. y Sras. Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia presencial del Sr. Alcalde, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, y actuando presencialmente el Secretario General del Ayuntamiento, D. Francisco Campos Colina.

Está presente el Sr. Interventor Interino, D. Luis Alberto Hernández Millas.

A continuación, pasaron a tratar, deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el correspondiente

ORDEN DEL DÍA:

Cód. Validación: 9F5FDQCQE37T7DF9272PZH4YY | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 27

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 29/12/2022.-

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 29.12.2022, habiendo sido oportunamente distribuida con la convocatoria.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento por el voto favorable de 21 concejales (12 PSOE + 5 PP + 3 C´s + 1 Unidas por Illescas), de los 21 concejales presentes de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, aprobó el borrador de acta de Pleno de fecha 29/12/2022, ordenándose su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 1/2023.-

Vista propuesta de inicio emitida por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda de 20.01.23, donde expone la existencia de facturas pertenecientes a varias áreas de gasto y servicios necesarios gestionados por Técnicos Municipales, que han tenido entrada en el Registro de Facturas en el primer mes del ejercicio 2023, de prestaciones que se han llevado a cabo sin formalización contractual debiendo sacarse a concurso público atendiendo a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ordenando seguidamente el inicio de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito para su imputación al ejercicio corriente, lo que seguidamente se lleva a la práctica bajo la referencia de Reconocimiento extrajudicial de crédito 1/2023 por importe total de **178.106,38 €.**

Visto el informe de fiscalización e intervención previa limitada de gastos del Interventor de 20.01.23 en el que se informa el mismo con reparos suspensivos estableciendo, ello no obstante, que el órgano competente para resolver la discrepancia y levantar el reparo, por omisión de requisitos o tramites esenciales, lo es el Pleno del Ayuntamiento resultando **que, con la adopción del acuerdo, se entenderá levantado el reparo formulado.**

Habiéndose comprobado la existencia de informe favorable emitido por parte de los técnicos competentes, se comprueba que el servicio a que se refiere la factura que se relaciona fue realizado satisfactoriamente y que el precio es acorde con el mercado.

Resultando que a pesar de no seguir los procedimientos "ordinarios" para la ejecución de estos gastos, es preciso proceder a reconocer las obligaciones correspondientes y abonar las facturas para evitar el enriquecimiento injusto en que incurriría la administración en caso de no abonarse.

Advertido que en el presupuesto de 2023 existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente al importe total de este reconocimiento extrajudicial.

Cód. Validación: 9F5FDQCQE37T7DF9272PZH4YY | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 27

Considerada propuesta de Alcaldía de 20.01.23 en orden a reconocer las obligaciones correspondientes como **RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 1/2023** en el presupuesto corriente 2023 vigente en este momento, una vez que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente al importe total de este reconocimiento extrajudicial, y abonar las facturas, **para evitar el enriquecimiento injusto en que incurriría la administración en caso de no abonarse**.

Dada lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda de 23.01.23.

Abierto el debate interviene D. Andrés García García, del grupo municipal Unidas por Illescas, para señalar que: Buenos días. Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días a todos y a todas. Como ya hemos planteado, este grupo municipal ha planteado en varias ocasiones, estos expedientes se realizan precisamente porque no hay un contrato en vigor y, por tanto, que vaya aparejado a un determinado servicio y, por tanto, el interventor pone reparos a este gasto. Nos gustaría saber, porque sí es cierto que el contrato, sobre todo uno de los más importantes, que es el de mantenimiento de iluminación, en nuestro municipio, al final, se tuvo que echar para atrás. Nos gustaría saber en qué estado están los contratos que están pendientes precisamente de licitación. Muchísimas gracias.

Interviene D. Gerardo Borrachero Guzmán, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Buenos días. De los contratos, están licitados el de combustible. En ese sentido, está ya finiquitado. El del alumbrado público, como ya sabéis todos, se licitó. Lo único que ocurre, que ahora hay que decidir el tema del coste de personal, si la empresa lo tiene que asumir, porque es un requerimiento de una de las empresas que licitó, así lo recurrió, y es lo que se está pensando. Entonces, nuestra idea es que antes de febrero se pueda decidir y, en ese sentido, el alumbrado público ya se salvaría con que la empresa tenga que asumir ese coste de personal y, en cuanto al resto, que son los contratos menores, como es el de telefonía y el de productos de limpieza, estamos con la licitación, estamos con las peticiones técnicas, y el resto está ya todo en los contratos. Lo único que, a lo mejor, a lo largo del 2023 va a haber algún contrato que venza, imaginad, en el mes de noviembre, y en ese mes de diciembre desde que la licitación va a tener un período mínimo, pero ese es un reconocimiento extrajudicial que es ordinario. Ojo, en el reconocimiento extrajudicial hay una parte que no hay que llevarla al Pleno, incluso ya Luis así lo estableció, pero nosotros, para la máxima transparencia, siempre se lleva al Pleno, porque este reparo, con un decreto de Alcaldía se puede solventar y, sin embargo, el equipo de Gobierno ha decidido que por transparencia y para que el ciudadano tenga la máxima información, se lleva al Pleno. Gracias.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en artículo 216.2 TRLRHL y artículo 12.3 RCISPL y apartado 1.4 del artículo 24 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023, por el voto favorable de 16 concejales (12 PSOE + 3 C´s + 1 Unidas por Illescas) y la abstención de 5 concejales (5 PP), de los 21 concejales presentes de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

Cód. Validación: 9F5FDQCQE37T7DF9272ZH4YY | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 27

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1/2023, correspondientes a facturas pertenecientes a las áreas de gasto y servicios necesarios gestionados por Técnicos Municipales que han tenido entrada en el Registro de Facturas en el primer mes del ejercicio 2023 correspondiendo a prestaciones que se han llevado a cabo sin formalización contractual debiendo sacarse a concurso público atendiendo a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público pendientes de aplicar a presupuesto por un importe total de **178.106,38 €** según el siguiente detalle:

RELACIÓN FACTURAS	CONCEPTO DE GASTO	IMPORTE FACTURAS
F/2023/2	MEDIO AMBIENTE	11.751,68 €
F/2023/3	ALUMBRADO PUBLICO	34.486,33 €
F/2023/4	MANTENIMIENTO ELECTRICO	14.999,99€
F/2023/5	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	7.473,97 €
F/2023/6	TELEFONIA	4.173,07€
F/2023/7	SEGURIDAD Y ALARMAS	2.912,22 €
F/2023/8	RESIDUOS	12.366,40 €
F/2023/9	FIESTAS Y TURISMO	86.373,22 €
F/2023/10	ALQUILERES	3.569,50 €
TOTAL		**178.106,38 €**

, aplicando los mismos al ejercicio corriente 2023.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Concejalía de Hacienda, Secretaria de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, a la Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos procedentes.

3º.- APROBACION, SI PROCEDE, CONSTITUCIÓN AYUNTAMIENTO EN EMPRESA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS, FIESTAS 2023.-

Se dio cuenta seguidamente a la propuesta del Concejal Delegado de Fiestas de 12.01.23 por la que promueve dentro de los Programas de Fiestas del año 2023, a celebrar con motivo de las Fiestas Populares del Municipio, para la organización de festejos taurinos populares, que el Ayuntamiento se constituya en empresa.

Atendido el Dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Área Social de 19.01.23 donde se consideró la cuestión y a cuyo dictamen se dio lectura.

Abierto el debate interviene D. Andrés García García, del grupo municipal Unidas por Illescas, para señalar que: Sí. Gracias. Como ya se ha venido manifestando durante toda esta legislatura, incluso la anterior, este grupo municipal va a votar en contra de esta medida. Muchas veces los vecinos y vecinas nos comentan que por qué se tiene que organizar el ayuntamiento en empresa. Nosotros lo que les contamos es lo que consideramos que es así: las empresas o las ganaderías no ven un nicho de negocio importante, ya que a nivel logístico es muy importante el despliegue que se tiene que hacer. El ayuntamiento es el que se encarga de hacer, porque tengamos en cuenta que hay un contrato ya en vigor, precisamente para los festejos taurinos grandes, llamémosles así, dentro de la plaza

Cód. Validación: 9F5FDQCQE37T7DF9272PZH4YY | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 27

de toros, pero sí que es cierto que los encierros y becerradas infantiles que hay en nuestro municipio sí que tienen que funcionar de otra manera, con seguros, etcétera. Este año, ya lo manifestamos en el Pleno de presupuestos, ha aumentado esta partida otros 5.000 euros más. Entendemos que los vecinos y vecinas tienen que tomar la voz y ver si realmente quieren gastar este dinero en algo que para nosotros y nosotras es, sin lugar a dudas, maltrato animal, y, por tanto, nuestro voto va a ser en contra, en tanto en cuanto no se pregunte a la ciudadanía y se les haga partícipes de ver por qué esta cantidad, y si se quiere llevar o no se quiere llevar adelante. Muchísimas gracias.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Es que yo iba a decir lo mismo que digo todos los años en las dos últimas legislaturas. Entonces, no voy a reiterar la postura de este equipo de Gobierno, porque es conocida por todo el mundo, no solo por los miembros de la corporación, sino también por todos los que siguen habitualmente los Plenos y, por lo tanto, no hace falta repetirse. Gracias.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 20 concejales (12 PSOE + 5 PP + 3 C´s) y el voto en contra de 1 concejal (1 Unidas por Illescas), de los 21 concejales presentes de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1.- Autorizar la celebración de festejos taurinos populares dentro de la programación de fiestas del año 2023, incluyendo además cualquier otro festejo taurino popular que se organice desde la Concejalía de Fiestas fuera de estas celebraciones.

2.- Autorizar la constitución y condición de Empresa para el Ayuntamiento de Illescas en la organización festejos taurinos populares permitiendo con ello y para tales eventos, si fuere necesario, su alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social.

3.- Facultar consecuentemente al Alcalde-Presidente, D. José Manuel Tofiño Pérez o a quien legalmente le sustituya para la adopción de cuantos actos se hagan necesarios para la celebración de los espectáculos taurinos programados dentro de las fiestas 2023 de lo que se dará traslado a los Departamentos de Secretaría-Patrimonio, Personal-Nominas, Obras y Aperturas, Servicios Técnicos, Policía Local y Protección Civil, Intervención y Municipal y a la Concejalía de Fiestas, a los efectos procedentes.

4º.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ESTATUTOS EUCC SAU-10.-

Aprobados definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de 27.07.2009 la Constitución y Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Sector SAU 10 de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Illescas de 1998 (Escritura Pública de Constitución 31.07.14 - DOCM 13.02.15 – Inscripción Registro de Entidades Colaboradoras de la Consejería de Fomento 12.03.15).

Cód. Validación: 9F5FDQCQE37T7DF9272ZH4YY | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 27

Atendido que con fecha 18.06.18 RE 6872 la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector SAU 10, agente urbanizador de la actuación, solicitó la modificación de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación a fin que por parte del Ayuntamiento se asuman como propios de este los gastos de alumbrado público y suministro de agua para el riego de la zona verde y de su conservación.

Resultando que con fecha 17.05.19 RE 5697 nuevamente la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector SAU 10, agente urbanizador de la actuación, reitera la petición formulada de modificación de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación.

Advertido que con fecha 1.02.22 RE 980, D. Santos Lopez Higuera en representación de Agrupación de Interés Urbanístico del Sector SAU 10, agente urbanizador de la actuación y Presidente de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación traslada al Ayuntamiento los acuerdos de su asamblea de 5.10.21, acuerdo adoptado por unanimidad de la totalidad de las cuotas conservación, promoviendo una nueva redacción del **artículo 4 de los Estatutos** de forma que:

- Donde se estipula que:

"Artículo 4. OBJETO y FINES. La Entidad tendrá por objeto la conservación y mantenimiento de la urbanización realizada por el Agente Urbanizador y, en consecuencia, y de conformidad con las previsiones y determinaciones establecidas en el PAU del SAU-10, del proyecto de urbanización (aprobado éste definitivamente por el Ayuntamiento el día 30 de mayo de 2001), tendrá por objeto la realización de las finalidades siguientes:

1. La conservación y mantenimiento de viales, parques y jardines, bajo las directrices y vigilancia de la Administración Municipal.
2. El mantenimiento de los servicios generales de energía eléctrica y alumbrado público, que podrá contratarse por la Entidad con empresas suministradoras, bajo los condicionantes y vigilancia de la Administración Municipal.
3. Cualquier otro que se corresponda con los fines legales de la Entidad"

- **Pase a establecerse que**:

"Artículo 4. OBJETO y FINES. La Entidad tendrá por objeto la conservación y mantenimiento de la urbanización realizada por el Agente Urbanizador y, en consecuencia, y de conformidad con las previsiones y determinaciones establecidas en el PAU del SAU-10, del proyecto de urbanización (aprobado éste definitivamente por el Ayuntamiento el día 30 de mayo de 2001), tendrá por objeto la realización de las finalidades siguientes:

1. La conservación y mantenimiento de viales, parques y jardines, bajo las directrices y vigilancia de la Administración Municipal. ***No obstante, la Administración Municipal asumirá los gastos de alumbrado público y suministro de agua para el riego de la zona verde y los gastos de conservación de la referida zona verde****.*
2. El mantenimiento de los servicios generales de energía eléctrica y alumbrado

Cód. Validación: 9F5FDQCQE37T7DF9272PZH4YY | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 27

público, que podrá contratarse por la Entidad con empresas suministradoras, bajo los condicionantes y vigilancia de la Administración Municipal.
3. Cualquier otro que se corresponda con los fines legales de la Entidad"

Teniendo en cuenta que el Pleno del Ayuntamiento de 26.07.18 acordó recibir las obras de urbanización (acta formalizada el 25.04.22).

Dictada providencia de Alcaldía con fecha 13.09.22 impulsando el procedimiento pertinente para la modificación estatutaria y la emisión de informes por los Servicios Técnicos (Arquitecto, Arquitecto Técnico, Técnico de Medio Ambiente e Ingeniero) así como por el Tesorero, Interventor y Secretario, si procede.

Habiendo emitido informes:

- El Secretario del Ayuntamiento con fecha 11.01.23
- El Ingeniero Técnico Industrial Municipal con fecha 18.01.23

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio que ha conocido del asunto.

Considerando lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, Decreto Legislativo 1/2010 de 18.05.2010 (TRLOTAU), los artículos 22 a 31 del Decreto 29/2011, de 19.04.21, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (RAE), y los propios Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación (DOCM 13.02.15).

Abierto el debate interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que: Sí, muy buenos días. Aprovechando que hoy traemos la modificación de los estatutos de la entidad urbanística de conservación del SAU 10, y viendo el estado en el que se encuentran muchos de los polígonos de nuestro municipio, creemos que es importante no solamente lo que vamos a hacer hoy con este punto, que es modificar esas condiciones de la entidad urbanística de conservación, sino que creemos que es importante que —y así lo decía también el propio concejal de Urbanismo, que esta, entre otras entidades urbanísticas de conservación, no funcionan bien— llevemos una revisión y control del resto de entidades urbanísticas de conservación para que nuestros polígonos estén en perfectas condiciones, y no como nos los encontramos a día de hoy. Por nuestra parte, nuestro voto será favorable. Entendemos que siempre que sea una mejora para nuestro municipio debemos hacerlo, y si con esta modificación de los estatutos vamos a conseguir que ese polígono esté mucho mejor mantenido en cuanto al alumbrado y a la zona verde, siempre será favorable, pero entendemos que hay que seguir revisando y controlando, como decía, el resto de polígonos industriales de nuestro municipio, puesto que, efectivamente, no todos funcionan como deberían.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Sí, buenos días. Bueno, y eso es lo que estamos haciendo. Lo que pasa es que hay que distinguir, porque cada cosa es un caso. En esta ocasión, es que la entidad de conservación no está funcionando, que no ha empezado a funcionar, porque todavía no ha transcurrido el plazo de un año desde la recepción

Cód. Validación: 9F5FDQCQE37T7DF9272PZH4YY | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 27

por parte del ayuntamiento de las obras de urbanización y la firma de la consiguiente acta y, por lo tanto, todavía no se le ha hecho entrega, aunque está constituida, a la entidad de conservación del mantenimiento de la misma. Por lo tanto, quien lo está manteniendo y conservando en estos momentos es la agrupación de interés urbanístico, que, lógicamente, luego, al ser una agrupación de interés urbanístico, todos los miembros de la misma formarán parte— ya lo forman, porque la entidad está constituida, si no está operando— de la entidad. Pero es una característica particular y peculiar de este sector concretamente, que es un sector muy pequeño, que además lleva terminado muchísimo tiempo sin estar siendo mantenido en este caso por una entidad, y que lo que entendemos es que hay una serie de cuestiones que deben de ser mantenidas y conservadas por el ayuntamiento para asimilarlo al polígono que tiene justo colindante, que es el polígono San Gil, salvo en la limpieza vial y el mantenimiento de viales y acerados. Luego, después, cada cosa es un caso, y en eso estamos siempre trabajando con las entidades de conservación y colaboración, que en algunos casos todavía ni existen, porque son sectores que están sin recepcionar, que entiendo que es a los cuales se refiere que puede haber ciertos problemas con el mantenimiento y conservación. Pero este es un paso más en esta cuestión que nos atañe y, por lo tanto, a partir de este momento seguiremos en la misma dinámica.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 20 concejales (12 PSOE + 5 PP + 3 C´s) y la abstención de 1 concejal (1 Unidas por Illescas), de los 21 concejales presentes de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación SAU 10 (DOCM 13.02.15) respecto del apartado primero de su artículo 4 de forma que el artículo 4 quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 4. OBJETO y FINES. La Entidad tendrá por objeto la conservación y mantenimiento de la urbanización realizada por el Agente Urbanizador y, en consecuencia, y de conformidad con las previsiones y determinaciones establecidas en el PAU del SAU-10, del proyecto de urbanización (aprobado éste definitivamente por el Ayuntamiento el día 30 de mayo de 2001), tendrá por objeto la realización de las finalidades siguientes:

1. La conservación y mantenimiento de viales, parques y jardines, bajo las directrices y vigilancia de la Administración Municipal. ***No obstante, la Administración Municipal asumirá los gastos de alumbrado público y suministro de agua para el riego de la zona verde y los gastos de conservación de la referida zona verde****.*
2. El mantenimiento de los servicios generales de energía eléctrica y alumbrado público, que podrá contratarse por la Entidad con empresas suministradoras, bajo los condicionantes y vigilancia de la Administración Municipal.
3. Cualquier otro que se corresponda con los fines legales de la Entidad"

SEGUNDO.- Someter la modificación de los Estatutos a información pública en el *Boletín Oficial de la Provincia,* DOCM y un diario de mayor difusión y tablón de

Cód. Validación: 9F5FDQCQE37T7DF9272PZH4YY | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 27

edictos del Ayuntamiento durante el plazo de *treinta días,* para que se puedan formular observaciones y alegaciones. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *a través del Portal de Transparencia*

TERCERO.- Notificar la presente Resolución, junto con la propuesta de Estatutos, a las personas propietarias y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad, para que, en el plazo de quince días contados a partir de la notificación, estos puedan formular ante la Administración actuante las alegaciones que a sus derechos convengan.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la EUCC proponente y a los departamentos de obras y urbanismo, secretaria-patrimonio, intervención y servicios técnicos municipales, así como a las Concejalías de Ordenación del Territorio, Hacienda y Concejala Coordinadora, y al Representante del Ayuntamiento en la citada Entidad de conservación.

QUINTO.- Modificados que sean los Estatutos de la Entidad de Conservación el acuerdo se publicará y recogerá en Escritura Pública para su remisión al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

5º.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, ESTATUTOS EUCC SUB SO 06.-

Atendidas las solicitudes y documentación presentada por el **interesado** a Unión Temporal de EMPRESAS "Urban Castilla La Mancha, S.L. – Plataforma Central Iberum Gestión de Proyectos S.L Unión temporal de empresas, Ley 18/1982", Agente Urbanizador del Sector en ejecución denominado Sub So 06 *conforme nomenclatura del POM*, conocido como "Puerto Seco" a efectos de trámite relación con la creación y constitución de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación para llevar a cabo la conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de dicho sector y a la vista de los siguientes **antecedentes** y lectura del dictamen al que se hace referencia:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud del Interesado	09/09/2021 16:53 /2021-E-RE-3917	Presenta el documento intitulado "Estatutos de la Entidad Urbanísticas Colaboradora Plataforma Central Iberum Multimodal, Sub So 06 del POM de Illescas (Toledo)", acompañados de Anexos I, II y III, a fin de que este Ayuntamiento proceda a su tramitación,
Providencia de Alcaldía	2.04.21	De impulso interesando la emisión de informe al respecto por los Técnicos Municipales y/o Secretario, así como, por las concesionarias de servicios Citelum y Aqualia,
Informe del Concesionario del Servicio de Aguas FCC Aqualia SA	21.10.21 RE 4628	Estableciendo determinados condicionantes técnicos en relación a la gestión del servicio y señalando que **la recepción definitiva por parte del ayuntamiento de este polígono no implicará la asunción de la gestión por Aqualia** de las infraestructuras típicas del servicio municipal (abastecimiento, alcantarillado y pluviales) sin una previa acta de recepción que permita establecer los costes de la ampliación de responsabilidades y su compensación correspondiente, para poder incluirlos en el día a día y en el contrato existente
Solicitud del Interesado	**22.10.21 RE 4647**	**presenta nuevo texto de Estatutos EUCC, y sus Anexos I, II y III, corregido en base a la experiencia de la tramitación de otras EUCC con el Registro de Entidades de Fomento**
Providencia de Alcaldía	11.01.22	De impulso interesando la emisión de informe al respecto por los Técnicos Municipales y/o Secretario, así como, por las concesionarias de servicios Citelum y Aqualia
Informes de los		

Cód. Validación: 9F5FDQCQE37T7DF9272PZH4YY | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 27

Servicios Técnicos Municipales		
-Del Ingeniero Técnico Industrial Municipal	11.01.23	Planteando mejora técnica de la redacción del artículo 2 apartado 2B y aportando recomendación de mínimos de mantenimiento para que se incluya en su caso dentro de los Estatutos a aprobar
-Del Arquitecto Municipal	18.01.23	Anotando, entre otras, que queda justificada la iniciativa, destacando los servicios que prestara la EUC y los que prestara el Ayuntamiento "Conservación y mantenimiento por medios propios o a través de la concesionaria del servicio de aguas municipal de las instalaciones e infraestructuras del ciclo integral del agua, esto es: la red de almacenaje de abastecimiento y distribución de agua potable, así como el mantenimiento y conservación de las instalaciones, para la evacuación aguas residuales y pluviales incluidas en el ámbito del Sector"; y formulando distintas recomendaciones al efecto a la vez que solicitando la emisión del resto de informes jurídicos y técnicos.
Dictamen de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio	23.01.23	Donde se resalta que deberán corregir el cuadro de cuotas, los plazos sobre el mantenimiento del alumbrado, así como tener en cuenta lo que señala Aqualia y Citelum, debiendo presentar un documento corregido y comentándose que básicamente será el mismo mantenimiento que en las Veredillas

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Actividad de Ejecución de LOTAU Decreto 29/2011 de 19/04/2011 (RAE) en sus artículos 22 a 27 y resto de normativa concordante, por el voto favorable de 20 concejales (12 PSOE + 5 PP + 3 C´s) y la abstención de 1 concejal (1 Unidas por Illescas), de los 21 concejales presentes de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial la constitución y propuesta de estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Sector Sub SO 06 del POM, Puerto Seco a efectos de Tramite "ESTATUTOS DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA PLATAFORMA CENTRAL IBERUM MULTIMODAL, SUB SO 06 DEL POM DE ILLESCAS (TOLEDO)" aportados por el Agente Urbanizador Unión Temporal de EMPRESAS "Urban Castilla La Mancha, S.L. – Plataforma Central Iberum Gestión de Proyectos S.L Unión temporal de empresas, Ley 18/1982 de ref. 22.10.21 RE 4647, sujeto a los informes emitidos al respecto la mercantil concesionaria de abastecimiento y saneamiento, FCC Aqualia, de fecha 21.10.21 RE 4628; Ingeniero Técnico Municipal de fecha 11.01.23 así como del Arquitecto Municipal de fecha 18.01.23.

SEGUNDO.- Someter la constitución y proyecto de estatutos a información pública por el plazo de treinta días, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Castilla-La Mancha y diario de mayor difusión en la localidad. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualesquiera interesados en las dependencias municipales, Departamento de Urbanismo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento a través de su portal de transparencia y tablón de anuncios, https://illescas.sedectronica.es.

TERCERO.- Dar audiencia por el mismo plazo de treinta días a propietarios y titulares de derechos afectados, a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos, reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a los interesados, Agente Urbanizador, propietarios y titulares de derechos afectados del Sector, a los Servicios

Cód. Validación: 9F5FDQCQE37T7DF9272PZH4YY | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 27

Técnicos Municipales y Policía Local, a las Áreas de Obras y Urbanismo, Concejalía Coordinadora, Hacienda, Secretaría-Patrimonio, Ordenación del Territorio, Intervención y Tesorería Municipales, a los efectos procedentes.

6º.- ESTIMACIÓN, EN SU CASO, INICIATIVA DE DESARROLLO LOGÍSTICO NUEVO PATECMA, S.L. PROGRAMACIÓN SUB SO 12 (CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL DEL POM) Y APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, BASES EJECUCIÓN SUB SO 12.-

En relación con el expediente para promover un Programa de Actuación Urbanizadora, en desarrollo y ejecución del Plan de Ordenación Municipal (CPOT 31/07/09 - DOCM 01/07/2010 - BOP 19/07/2010), respecto de la zona que afecta a:

Sector:	SUB SO 12 – Nuevo Parque tecnológico de la Madera - Nuevo Patecma

Y a la vista de la alternativa técnica (AT), que incluye Bases para la adjudicación y el correspondiente Plan Parcial de Mejora con Modificación de la Ordenación Estructural del POM y Proyecto de Urbanización, en documentación elaborada por el Arquitecto J. ALBERTO LEÓN MARTÍN presentada por:

Interesado	DESARROLLO LOGÍSTICO NUEVO PATECMA SL	29-11-22 RE 6839
Representante	Rafael Martin Sanz	29-11-22 RE 6839
Representante	Rafael Martin Sanz y Miguel Angel González Naranjo	19.01.23 RE 405

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud y Alternativa técnica y Bases presentadas por el interesado	29-11-22 RE 6839	Incluye (**Doc de presentación** – Bases – **PP Mejora – Proyecto de Urbanización – Declaración de Solvencia Técnica – Certificación Bancaria – Escritura Constitución Sociedad – Poderes de Representación**)
Providencia de Alcaldía	9.12.22	De impulso interesando la emisión de informes por los Técnicos Municipales y/o Secretario, así como, por otros organismos y concesionarias de servicios
Informe del Arquitecto Municipal	16.01.22	Destacando, entre otras, la falta de la justificación, suscrita por el redactor de la AT, de su ajuste a dicha propuesta de Bases; las modificaciones estructurales de la ordenación y recomendando distintos ajustes en las bases presentadas apuntando la necesidad de implementar los informes internos municipales
Informe del Secretario	18.01.22	Formulando distintas cuestiones en relación a la propuesta, informando las bases y su viabilidad y demandando la obtención de informes relacionados con la hacienda municipal
Solicitud del interesado	19.01.23 RE 405	Acompañando Escrito de Contestación al informe del Arquitecto Municipal de 16.01.23, **Certificado Técnico de adecuación de AT a las Bases** y nuevas **Bases redactadas teniendo en cuenta informe del Arquitecto Municipal de 16.01.23**
Informe del Concesionario del Servicio Integral de Aguas Municipal FCC Aqualia SA	25.01.23 RE 531	Indicando en relación a las Bases distintas apreciaciones y guías para su posterior diseño y ejecución;

Atendido el **dictamen de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio de 23.01.23** al que se dio lectura.

Cód. Validación: 9F5FDQCQE37T7DF9272PZH4YY | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 27

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 120 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo y con los artículos 85. y 86 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el voto favorable de 20 concejales (12 PSOE + 5 PP + 3 C´s) y la abstención de 1 concejal (1 Unidas por Illescas), de los 21 concejales presentes de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Estimar la solicitud presentada por:

Interesado	DESARROLLO LOGÍSTICO NUEVO PATECMA SL	29-11-22 RE 6839 y 19.01.23 RE 405
Representante	Rafael y Martin Sanz y Miguel Angel González Naranjo	

para el desarrollo de la zona descrita SUB SO 12 – Nuevo Patecma, mediante la aprobación de un Programa de Actuación Urbanizadora, que incluya la correspondiente alternativa técnica, que incorpora el correspondiente Plan Parcial de Mejora con Modificación de la Ordenación Estructural del POM (CPOT 31/07/09 - DOCM 01/07/2010 - BOP 19/07/2010) y Proyecto de Urbanización conforme documentos elaborados por el Arquitecto J. ALBERTO LEÓN MARTÍN en documentación de referencia 29-11-22 RE 6839 y sujeta a los informes y condiciones de tramitación que resulten y donde son de tener en cuenta, ya en este momento, los informes de Arquitecto Municipal de 16.01.23, Secretario del Ayuntamiento de 18,01.23, Concesionario del Servicio de Aguas Municipal FCC Aqualia SA de 25.01.23, dictamen de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio del Ayuntamiento de 23.01.23 y la propia documentación presentada por el interesado con fecha 19.01.23 RE 405.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente las Bases para la Adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo de la zona descrita SUB SO 12 – Nuevo Patecma, en ejecución del Plan de Ordenación Municipal (CPOT 31/07/09 - DOCM 01/07/2010 - BOP 19/07/2010) conforme de documento de referencia **19.01.23 RE 405** presentado por el promotor DESARROLLO LOGÍSTICO NUEVO PATECMA SL, y lo anotado en informes de Arquitecto Municipal de 16.01.23, Secretario del Ayuntamiento de 18,01.23, Concesionario del Servicio de Aguas Municipal FCC Aqualia SA de 25.01.23 y dictamen de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio del Ayuntamiento de 23.01.23.

TERCERO.- Someter dichas Bases a información pública y audiencia de los interesados, propietarios en el sector , con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Castilla La Mancha y un periódico de difusión local, así como en el Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento, www.illescas.sedelectronica.es, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al promotor de la iniciativa, a los

Cód. Validación: 9F5FDQCQE37T7DF9272PZH4YY | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 27

Servicios Técnicos Municipales y Policía Local, a los Departamentos y Concejalía de Ordenación del Territorio, Concejalía de Hacienda, a la Secretaría – Patrimonio del Ayuntamiento, a la Intervención y Tesorería Municipal a los efectos procedentes.

QUINTO.- Facultar al Alcalde Presidente para la adopción y formalización de cuantos actos y acuerdos se hagan necesarios en ejecución de este acuerdo.

7º.- PRESENTACIÓN, EN SU CASO, MOCIONES DE URGENCIA.-

Seguidamente dado el carácter ordinario del pleno, el Sr. Alcalde motivó la presentación, por parte de los portavoces, de alguna cuestión que no pudiera demorarse y que tampoco pudiera considerarse en el marco del turno de ruegos y preguntas, **no presentándose ninguna**.

8º.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL DÍA 26/12/2022 AL 22/01/2023, AMBOS DÍAS INCLUIDOS.-

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia dio cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas desde el último pleno con carácter de ordinario celebrado, que se corresponden con los dictados desde el día 26 del mes de diciembre de 2022 al 22 del mes de enero de 2023, ambos días incluidos, y **el Pleno quedó enterado.**

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente, interesa de los portavoces la posibilidad de formular las que consideren. Intervienen así los Concejales que se señalan para manifestar lo que se refleja.

Interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal Unidas por Illescas, para señalar que:

A) Gracias. Quería transmitirles, como ya hice en junio del año pasado, la **necesidad de la colocación de una marquesina en la parada de autobús que hay enfrente del polígono Ardoz**. En aquel momento me dijeron que se hablaría, se intentaría comentar. Me gustaría saber cómo está ese tema, si realmente se está poniendo solución o no, ya que, como ya dije en aquel momento, lo que se trata con esta medida es de dignificar un poco esa parada autobús, que sufre todas las inclemencias meteorológicas y que, además, está en una zona incluso hasta peligrosa, porque hay un paso de coches muy cercano y sería una buena manera de señalizarla. **Contesta la Primera Teniente de Alcalde, Dª. Elvira Manzaneque Fraile, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Hola, buenos días. En cuanto a la pregunta de la parada del polígono Ardoz, que es un tema que hemos comentado ya alguna vez en comisión, es un lugar complejo, es una parada compleja, y que volvemos a estudiarlo de forma exhaustiva. Pero no es tan fácil, no es llegar y colocar una marquesina, tiene otras complejidades. Pero vamos, lo volveremos a estudiar y a intentar poner la mejor solución posible.

Cód. Validación: 9F5FDQCQE37T7DF9272PZH4YY | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 27

B) En el Pleno anterior nos comentaron que la **licitación del puente de Airbus ya estaba prácticamente solucionada**. Nos gustaría saber si se ha resuelto por fin y si conocen el tema de plazos de cuándo se va a resolver el tema del doble tablero y las dos glorietas gemelas en ese puente. **Contesta el Sr. Concejal, D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** La licitación sobre el puente de Airbus está pendiente, y creo que ha habido varias preguntas al respecto. Se está pendiente de la firma del acta de replanteo. Por lo tanto, la licitación en este caso ha sido colmatada, se ha terminado. Esperemos que, una vez que se firme el acta de replanteo, no suceda lo mismo que con las otras actas de replanteo que anteriormente se firmaron, ya el primero hace tres años, creo recordar.

C) Por último, nos gustaría también hacer extensivo **el tema en cuanto al transporte, ya que se ha anunciado a bombo y platillo la bonificación en el PAU de la AP-41 para poder solucionar de alguna manera los atajos que hay en la A-42**. Recordemos que es una autopista que ya fue rescatada por todos y todas por un importe de 45,6 millones de euros, y entendemos que puede ser una solución a muy corto plazo, pero sí que es cierto que hay que poner medidas mucho más ambiciosas. Incluso a nivel urbano, me habló de que se había comprado un autobús para suplementar el transporte que hay en nuestro municipio y poder llevarlo a los polígonos, pero esa medida parece que nunca llega. El tren de cercanías estaba incluido en el plan de infraestructuras 2009-2015, y aquí seguimos todavía, y entendemos que hay que tomar medidas valientes en este sentido. **Contesta el Sr. Concejal, D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** La AP-41, en este caso, y la iniciativa que ha sido reivindicada por parte del Ayuntamiento de Illescas y de este Gobierno en numerosas ocasiones allá, donde nos han querido escuchar, para nosotros no era la mejor. Nosotros siempre hemos dicho que las barreras tienen que estar abiertas y que esa carretera tiene que ser de libre utilización, pero también entendemos que la medida que en este caso ha adoptado la concesionaria, que es la empresa que gestiona y la propietaria de la carretera, que es positiva, es una medida positiva, es la mejor. A lo mejor no es la solución, seguramente no, porque no sé si tiene una solución, pero es una medida positiva y, por lo tanto, nosotros estamos contentos con que se haya adoptado esta medida. A partir de ahí, podemos decir un montón de cosas. ¿El autobús nunca llega? Pues el **autobús está contratado**, está adjudicado, está en fabricación, y cuando terminen de fabricarlo, nos lo entregarán y se pondrá a disposición del municipio, porque el ayuntamiento ha comprado un autobús híbrido de gas natural, que lo saben perfectamente. Decir “el autobús nunca llega” en forma de alegoría, pues va a llegar, es que lo está fabricando, conoce la información y, por lo tanto, frivolizar con ella, entiendo que no es lo que lo que procede. Por cierto, el cercanías estuvo en el plan de infraestructuras del 2005, no de 2009. El Plan Especial de Infraestructuras Ferroviarias 2005.

D) Además, cambiando de tema, nos gustaría desde aquí **apoyar a la Asociación LGTBI Alhmares**, que ayer, durante la celebración, digámoslo así, de su punto arcoíris en Numancia sufrió la intolerancia de ciertas personas que hablaban de ellos como si estuvieran adoctrinando a la gente para

Cód. Validación: 9F5FDQCQE37T7DF9272PZH4YY | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 27

pertenecer al colectivo LGTBI, etcétera. Ante todo y, sobre todo, este grupo municipal no se va a callar, porque no lo va a hacer, y entendemos que todos y todas nos lo tenemos que hacer mirar y no dar paso precisamente a este tipo de ideas que nos plantean desde el arco político que, por suerte o por desgracia —bueno, más bien por suerte— no ha llegado a entrar en este Ayuntamiento y, por supuesto, nuestro apoyo a esta asociación. Muchísimas gracias. **Contesta el Sr. Concejal, D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Andrés, empezando por el final de tu intervención, nos vamos a sumar, por supuesto, faltaría más, no solo al apoyo de tu grupo a la asociación que ayer sufrió este... Bueno, no lo voy a calificar, mejor. Además, decirte que, efectivamente, no nos van a callar, no les van a callar y no nos van a callar. Así que mostrar también nuestro apoyo y nuestra solidaridad con esta asociación que, recordamos, tiene registro en Illescas, que es de ámbito comarcal, y que, por lo tanto, goza también de nuestra solidaridad y de nuestro apoyo en el trabajo que hacen todos los días.

Interviene D. Raúl Casla Casla, del grupo municipal C´s, para señalar que:

E) Buenos días. En la pasada Comisión de Obras ya comentamos nuestra **preocupación acerca de las obras que se estaban realizando en Illescas, no solamente en la propia A-42, sino en el interior de Illescas**, y comentamos la posibilidad de modificar la duración de los semáforos, bueno, por intentar dar un poquito de agilidad a los vehículos, sobre todo a primera hora de la mañana. Queríamos preguntar si con respecto a ese tema han pensado alguna alternativa vial o alguna… porque sabemos la carretera A-42, son 15 semanas, que tampoco es demasiado, pero es un plazo lo suficientemente amplio para que toda la serie de vehículos que pasan por ahí tengan que entrar por la entrada central, en este caso y, sobre todo, también un poco saber de plazos de finalización de las obras que hay ahora mismo en Illescas, que son tramos largos y que están afectando considerablemente al tráfico, pues saber un poco su finalización o la previsión para que se pueda solucionar todo este problema. Muchas gracias. **Contesta el Sr. Concejal, D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Raúl, la **obra del enlace en la calle Alameda con la A-42** es una obra compleja en cuanto a la ejecución de la misma, porque la glorieta va elevada, hay que recrecer el terreno, hay que elevar el firme, dado que además está en un punto es bastante conflictivo desde el punto de vista orográfico, porque justo está en la intersección de dos puentes, en el valle de dos puentes, el puente sobre la vía del ferrocarril y el puente sobre la A-42. Por lo tanto, la obra en sí, como obra, es compleja. La duración de 14 semanas en este caso es estimada, porque durante una obra pueden pasar muchas cosas. Entendiendo y sabiendo que iba a generar, como no podía ser de otra manera, bastantes problemas a nivel del tráfico de entrada y salida del municipio, porque al quitar una salida tan importante, una entrada tan importante, puede generar muchos problemas, constituimos una Mesa de seguimiento, comisión de seguimiento, no sé cómo llamarlo, pero en la cual de manera periódica nos reunimos todos los agentes implicados en este asunto, incluida, por supuesto, la Policía local, para implementar aquellas medidas adicionales que podamos entender necesarias y positivas de cara a la evolución del tráfico. La primera

Cód. Validación: 9F5FDQCQE37T7DF9272PZH4YY | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 27

de ellas, que no se había contemplado inicialmente, es que se va a señalizar sentido Madrid, es decir, para todos los vehículos que vienen desde Toledo, antes de la salida del puerto Seco, de la salida 38, que la salida 36, que es la que está cortada, está cortada para evitar que los que no lo conozcan, una vez que lleguen a la salida cortada, no les quede más remedio que entrar por la salida del centro, la salida 35, que ya de por sí es un punto bastante conflictivo en cuanto a la fluidez del tráfico, si le meten más tráfico, pues es todavía peor. Entonces, esa señalización se va a colocar creo que hoy. Si no se coloca hoy, se colocará mañana, porque la decisión se tomó el lunes, de poder hacerlo. Hay que encargar la señal y colocarla. Además, el tema de los semáforos después de la comisión, cuando lo comentaste, preguntamos a la empresa que tenemos contratada para el mantenimiento y conservación de las señales semafóricas, y es viable, pero hay que implementar un reloj astronómico en el propio cuadro del semáforo para ampliar la duración del tramo salida a calle Alameda en cuanto al verde, para que pueda fluir más el tráfico, porque, evidentemente, toda la zona, una vez que tienes que salir a la Avenida de Castilla-La Mancha para buscar las alternativas, está colapsando en cierto modo en horas punta el ramal de la calle Alameda, sentido avenida Castilla-La Mancha. Es posible, hay que comprar este reloj, hay que implementar la medida para que, en un horario de siete a nueve, de siete a ocho y media, una cosa así, ese acceso tenga mayor amplitud de tiempo, y que solo sea en ese espacio. Se puede hacer para las 24 horas. Entonces habría que comprar un reloj especial que se va a hacer. La Policía se puso a estudiarlo de principio, que lo comentamos en la comisión, porque después tuvimos esa reunión de la Mesa de seguimiento y, por lo tanto, espero que en los próximos días sea una realidad. Además, se está estudiando otra serie de medidas adicionales que afectan al resto de enlaces, y que, en función de la evolución de la obra y del tráfico, veremos si se adoptan o no se adoptan. Con esto te quiero decir que estamos en ello, que estamos encima.

Interviene D. Jose María Mijarra López, del Grupo Municipal PP, para señalar que:

F) Hola, buenos días a todos. Sí, bueno, pues traigo varios ruegos. Uno de ellos es que nos gustaría ver si pudiera ser que hagan una **recogida especial de todos los enseres, basura y demás que se están depositando en los polígonos industriales**, para que no tengan el aspecto que tienen con todo eso. **Contesta el Sr. Concejal, D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** José, se hace la recogida de enseres. Yo recordaba el otro día en la comisión que en el camino de las Cárcavas, hace muy poco el Ayuntamiento de Illescas se gastó un dineral en recoger allí todos los enseres que depositan empresas profesionales del vertido. Son profesionales del incivismo. Son cerdos profesionales. No me duelen prendas en decirlo. Porque en la mayoría de los casos, empresas de reformas o de mudanzas, la mayoría de los casos. Quiero decir con esto que, cuando son vertidos tan grandes, algún particular habrá, alguno habrá, pero normalmente son empresas que, cuando te hacen la reforma o te hacen la mudanza, en lugar de llevarlo al lugar de recogida selectiva y de tratamiento del residuo, que cuesta dinero, evidentemente, lo que hacen es ahorrarse dinero y dejarlo en la vía pública, en los caminos, en lugares apartados o donde primero pillan

Cód. Validación: 9F5FDQCQE37T7DF9272PZH4YY | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 27

también, para gloria de ellos y para ruina de lo demás. Ya venimos haciendo de forma habitual la recogida de enseres, y cuando no es por nuestros propios medios, y cuando son muy grandes vertidos, no podemos hacerlo con nuestros propios medios, tenemos que contratarlo, porque luego después ese residuo hay que tratarlo, y no todo el residuo que se recoge de la vía pública puede ser tratado en el punto limpio o admitido en el punto limpio que tenemos en Illescas, y es muy costoso. La Policía ha puesto recientemente en marcha un plan mediante vigilancia con dron para poder pillar a los malos, y que todo el peso de la sanción y de la legalidad caiga sobre ellos. Además, tiene que ser de forma ejemplar, porque es un problema importante. La semana pasada a una empresa de mudanzas ilegal, porque no tenía licencia, y difícil de pillar, porque una nave sin rotular en la cual entran a primera hora, vuelven a última hora del día y demás, pero la Policía les pilló, no solo ejerciendo la actividad sin licencia, sino además haciendo vertidos en el polígono industrial Veredilla, en la Veredilla 1.

G) Por otro lado, aprovechando que se está haciendo una **limpieza vial con vapor**, a ver si pudiera ser, que entiendo que lo tendrán previsto, pero, bueno, si no, **que pasen por los parques infantiles**, puesto que, dado que, por fortuna, tenemos muchas aves en Illescas y, sobre todo, dejan muchos excrementos, y a ver si lo pudieran limpiar. **Contesta el Sr. Concejal, D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Tomamos nota de la limpieza de vapor.

H) Luego, en la **carretera antigua de Madrid-Toledo, a la altura del paso a nivel**, justo en el cruce con la carretera hacia Ugena, las **señales** que hay ahí de tráfico, que indican Madrid-Toledo, Carranque, Yuncos, Ugena, están con **varias pintadas y no se puede ver**. Si lo pueden limpiar o, si no, que le digan a quien corresponda que lo haga, por favor. **Contesta el Sr. Concejal, D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Las señales de la Nacional 401, según vienes de la carretera de Ugena, están ya limpias. Se ha limpiado esta mañana, de hecho. Lo primero que ha hecho la brigada de limpieza esta mañana ha sido limpiarla. Supongo que, si alguien ha venido al Pleno esta mañana por ahí, habrá visto que ya estaban limpias.

I) Luego, comentarles también que hay **varios bancos en varios parques del Señorío que están en condiciones bastante penosas**, y a ver si los pudieran renovar, limpiar o arreglar, cuando menos, en su defecto. Por mi parte, nada más. Muchas gracias. **Contesta el Sr. Concejal, D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Tomamos nota también de los bancos.

Interviene D. Pedro García Biencinto, del Grupo Municipal PP, para señalar que:

J) Buenos días. Con respecto a la **obra que se está realizando en la calle Silo y en la calle Yeles**, ya nos dijo el concejal de Obras en la comisión que estaba previsto terminarla esta semana. No sé si se va a poder terminar esta semana. He estado esta mañana viéndola y, por lo visto, en la calle Silo se va a

Cód. Validación: 9F5FDQCQE37T7DF9272PZH4YY | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 27

agrandar la acera pegada a la... O se está limpiando lo que es la zona… No sé si se va a agrandar la acera o se va a dejar así todo, tal cual. A ver, es una zona un poco conflictiva a la hora de, cuando doblan los coches. A lo mejor sería bueno, en vez de agrandar la acera, llevárselo un poquito más para adentro, para que el giro sea mejor, porque, como empiezan los aparcamientos en ese lado, hay veces que hay coches que están ahí… Vamos, es que paso mucho por ahí, y es conflictivo ese cruce. **Contesta el Sr. Concejal, D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Pedro, no hay constancia, al menos yo no tengo constancia de que se vaya a tocar las aceras en la calle Silo y la calle Yeles. Es una obra que afecta únicamente a la sustitución de un colector para dar mayor capacidad a la red de saneamiento en esa zona, por los problemas que se estaban llevando a cabo cada vez que venían grandes avenidas de agua en forma de lluvia en las casas, fundamentalmente de la calle Yeles, y no está previsto tocar allí las aceras. De hecho, ese tramo, una vez que se llevó a cabo el asfaltado de la calle, no se asfaltó en previsión de la obra, Iván, de la misma forma que ha pasado en la Nacional 401. Ese tramo no se asfaltó, sabiendo que íbamos a acometer la obra del colector de aguas pluviales entre las calles Cauce y el parque Viñuelas. Ese tramo no se asfaltó en previsión. Por lo tanto, estaba coordinado. **(*)**

K) Luego ya otra cosa más, el tema del cuartel antiguo, **la obra del cuartel que se ha derruido, no sé si esa obra tenéis previsto empezarla pronto o cuándo tenéis previsto hacer la plaza que se planteó allí**. Nada más. Muchas gracias. **Contesta el Sr. Concejal, D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** El cuartel de la Guardia Civil está en licitación. Se abrió la licitación para la presentación de ofertas, creo que fue el martes de esta semana, o el lunes. Quedó desierto, y se ha abierto otra nueva licitación. Primera licitación desierta, y se ha abierto una nueva licitación. Por lo tanto, está en marcha el proceso de contratación de la construcción de un parque en lo que conocemos como el antiguo cuartel de la Guardia Civil. **(*)**

Interviene D. Jaime Iván Ruiz Durán, del Grupo Municipal PP, para señalar que:

L) Hola, buenos días a todos. Son varios ruegos. Un tema que ha sacado Andrés, que es el de las **marquesinas del servicio de autobús urbano e interurbano**. Bueno, en el pasado lo hemos sacado, hemos propuesto, que era una necesidad, no en todas las paradas del autobús urbano, pero sí en las más señaladas, las más utilizadas, las que están en calles de mayor importancia y, sobre todo, la de la N-401, que está ahora a la intemperie, y creemos que es algo que un municipio como Illescas no puede permitirse, tener a sus ciudadanos a la intemperie, con la que está cayendo en invierno, con la que cae en verano, y creo que es algo a lo que hay que poner solución, cuanto antes, mejor.

M) Por otro lado, preguntar sobre **las cocinas de los colegios públicos**. Esto es un tema que se lleva trabajando desde hace mucho tiempo, desde que finalizó el curso pasado, pero aún sigue sin poderse cocinar en los colegios. Creo que

Cód. Validación: 9F5FDQCQE37T7DF9272PZH4YY | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 27

es un tema muy importante, y más en la situación actual de encarecimiento de todos los productos. Sabemos que, si hay recortes por algún sitio, va a ser seguramente en la calidad de los alimentos, y creo que es una buena alternativa y necesaria el que se empiece a cocinar en los colegios cuanto antes. **Contesta el Sr. Concejal, D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Entiendo que no estuviste en la comisión donde se contó el tema de las cocinas de los colegios públicos, pero supongo que ya tus compañeros te lo habrán explicado. **Contesta el Sr. Concejal, D. Carlos Amieba Escribano, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Sí. Hola. Buenos días. Iván, en relación con la pregunta que hacía, que antes Rodri ha comentado, sobre los comedores escolares, ya sabes que la gran obra que se hizo en los tres centros se realizó en el verano, y que estaba a falta de que se perfilaran ciertas cosas y se culminara la terminación de todo el proyecto, y venimos así esperando a que esto ocurra. Ya sabéis que, por situaciones ajenas, y lo hemos tratado en las comisiones, habéis estado en los consejos escolares, ha habido un problema de suministro de menaje. Pero, bueno, por parte de los equipos directivos de los centros ya se nos ha confirmado que se ha dotado de estos suministros, y la Junta nos ha informado, que es la que tiene la competencia al respecto, que en el mes de febrero se va a comenzar a cocinar *in situ*. Al hilo de lo que tú dices, sí que me gustaría, y ya que estamos aquí, en el Pleno, agradecer a la Junta por la inversión tan importante que ha hecho. Decir que vamos a ser la única localidad de toda Castilla-La Mancha que todos los centros educativos tienen comedor *in situ*, esto está claro, en relación con lo que comentabas, como no puede ser de otra manera, que va a suponer una mejora en el servicio que se presta, y así venimos trabajando durante toda esta legislatura, los cuatro años que se van a… En mayo terminará completando este período para que esto sea así. Pero, hombre, como antes comentaba Rodri, en otro sentido, frivolizar un poco en el sentido o tratar de justificar… Todos estamos deseando que esto comience, pero justamente aludir a que le va a dar a entender a que el servicio ahora mismo es diferente entre unos centros y otros, y que has dado a entender que puede ocurrir que, con el tema de la situación económica, porque el servicio, la calidad de los alimentos o de lo que se presta no sea el mismo, entiendo que no. Yo quiero que todo el mundo esté tranquilo, porque el ayuntamiento siempre ha estado liderando en este sentido con todos los miembros de la comunidad educativa, con los padres, con las AMPA, para cuando ha habido cualquier tipo de problema, y te quiero trasladar y, si quieres, en el próximo consejo escolar, que va a ser muy prontito, en el que estáis representados, podéis venir y preguntar si ha habido algún tipo de problema. Decirte que en lo que llevamos de curso no ha habido ningún problema, absolutamente en ninguno de los centros, ni donde hay cocina *in situ* ni donde no la hay. Entonces, me gustaría… Por eso he querido intervenir en este sentido, para que todo el mundo tenga la información. Reitero otra vez el agradecimiento a la Junta, pero sobre todo agradecimiento a todos los equipos directivos de los centros que han colaborado y, entre todos, hemos sido capaces de desarrollar este proyecto, que, para que todo el mundo lo sepa, nunca se suele acometer en un centro que ya está construido, sino que suelen ser los centros cuando se diseñan para su construcción, cuando se perfilan para que tengan la cocina *in situ*. Entonces, agradecer a todos el esfuerzo que han hecho, también a los técnicos municipales y a todo el personal que ha colaborado en este proyecto, que ha sido muy importante.

Cód. Validación: 9F5FDQCQE37T7DF9272PZH4YY | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 27

N) Por otro lado, **en el polígono Arboledas** hemos comprobado que ya desde hace mucho tiempo, pero va a peor, **sigue en un estado de abandono total**. Incluso hemos podido comprobar que faltan imbornales, tapas de registro, hay residuos por todas partes, de todo tipo, en fin, muebles, escombrado, etcétera, y queremos pedir que, por favor, se proceda a solucionar, a mejorar esta zona del municipio. **Contesta el Sr. Concejal, D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** También creo, porque me sorprende que digas lo que dices del polígono industrial Arboledas, creo que te refieres a otro, porque precisamente en el polígono industrial Arboledas la entidad de conservación y colaboración es de las que mejor funcionan en el municipio, y lo viene haciendo desde hace mucho tiempo y, además, creo que de buena manera. Lo revisaremos por si están teniendo algún tipo de problema que no nos han contado y que no sabemos. Yo creo que, en Arboledas, precisamente en el polígono industrial Arboledas, no existen estos problemas. Creo. Si existen, nos pondremos en contacto con la entidad para que nos digan cuáles son sus inquietudes y si necesitan ayuda. Pero insisto, creo que vienen trabajando de una buena forma en los últimos tiempos.

O) Por último, un tema que ha comentado también Raúl, y es sobre el **colapso de la circulación por obras que sufrimos en el municipio**. El otro día nos decía un vecino que había tardado en cruzar la avenida de Castilla-La Mancha, desde la zona sur hacia el norte, 20 minutos. Creemos que hay una falta de coordinación y de organización importante, dado que ha sido comenzar este año y, de repente, no sé si hemos encontrado restos romanos o petróleo, pero el pueblo está absolutamente levantado, y esto es algo que no nos podemos permitir, que coincidan las obras en tiempo, creo que debería de haberse coordinado de alguna forma las obras menos duraderas que hubieran comenzado, o viceversa, pero que no coincidieran todas a la vez. Además, a esto hay que añadir que la **obra de los colectores, esperada y necesaria en la N-401, dirección Yuncos, se había reasfaltado** hace unas tres o cuatro semanas, recientemente, con lo que supone a nivel económico un reasfaltado muy necesario y esperado, pero resulta que ha habido una descoordinación tan importante que, de nuevo, hay que levantar ese asfalto para instalar los colectores. Creo que debería haberse previsto esto, primero instalar los colectores, y ya reasfaltar de una forma definitiva. Nada más. Muchas gracias. **(*).**

Interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del Grupo Municipal PP, para señalar que:

P) Sí, muy buenos días de nuevo. Voy a empezar haciéndonos eco de la misma pregunta que ha hecho Andrés, el portavoz de Izquierda Unida, sobre la **obra del puente de Airbus, y, por no repetirme, suscribo cada una de sus palabras**.

Q) Interesarnos también porque la pasada Comisión de Obras se nos informó de que la **obra de la calle Juan Carlos Onetti** había tenido ciertos problemas de adjudicación, pero que **quizá empezase la obra esta semana**. Nos gustaría saber si finalmente se va a comenzar, o en qué estado está. **Contesta el Sr.**

Cód. Validación: 9F5FDQCQE37T7DF9272PZH4YY | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 27

Concejal, D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Alejandra, la obra del colector de la calle Juan Carlos Onetti no te puedo asegurar que se vaya a dar comienzo la semana que viene. Hoy no estoy en condiciones de asegurarlo, igual que en la comisión dijimos que era posible que pudiera dar comienzo la semana que viene, como estaba previsto que empezara el día 9, por eso digo lo de la planificación, la planificación era que hubiera dado comienzo el día 9, pero problemas en la licitación con los adjudicatarios y demás, nos lleva a que todavía no tengamos una fecha concreta de reparación y de comienzo de la obra, que es importante, no por lo que se ve, que lo que se ve es una calle cortada, y, si está cortada, si no se utiliza, no habrá problemas, sino allí el problema y la celeridad con esto es lo que no se ve, que hay un colector que está hundido, que, por lo tanto, no está permitiendo que circule ningún tipo de agua residual y, por lo tanto, esa agua que está ya circulando probablemente en algún momento se pueda estar vertiendo al subsuelo.

R) Nos ha trasladado un vecino que hay **un cartel también en la calle Vicente Huidobro, que está completamente tirado**, para que, por favor, lo solucionen. **Contesta el Sr. Concejal, D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Apuntamos lo del cartel de la calle Vicente Huidobro. ¿Está puesto ya? Pues está puesto ya.

S) Queríamos saber también en qué **estado se encuentra el problema que han tenido los vecinos de la calle de Los Olivos**, que llevan ya muchos meses esperando una solución, hemos visto que se está cerrando ya la calle. Entendemos que el problema está solucionado, pero nos gustaría saber de primera mano si es así o no. **Contesta el Sr. Concejal, D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** En la calle Los Olivos, cuando se ejecuta el proyecto de la renovación integral de toda la calle Arboledas, que era un proyecto que se hacía en dos fases, la primera fase fue en la pasada legislatura, la segunda fase ha sido en esta, pero el proyecto era un proyecto integral, contemplaba no solo la renovación de todos los servicios de la calle Arboledas, sino también de las calles adyacentes, una de ellas la calle de Los Olivos. En su día, durante la redacción del proyecto, se entendió que la tubería de abastecimiento de la calle de Los Olivos estaba bien, y lo estaba, pero no se tuvo en cuenta por parte del redactor del proyecto, y luego después por parte del servicio técnico, y era difícil tenerlo en cuenta, porque, hasta que no se puso en marcha, no se pudo saber, que al meterle presión también por la calle Río Alberche, y al mallar la red de abastecimiento y, por lo tanto, poder abastecer a la calle de Los Olivos desde dos puntos, al meterle más presión, la tubería quedó infradimensionada y, por lo tanto, en los empalmes y en los collarines de las acometidas, cuando sobre todo tenía momentos de elevadas temperaturas durante el verano fundamentalmente, ha ido rompiendo. De hecho, llegó a haber hasta 50 averías en esa calle durante el tronco central del verano, los meses de julio y agosto, de acometidas particulares que reventaban los collarines por exceso de presión, que unido a la sobrealimentación de agua por dos puntos y al incremento de presión por la temperatura, la acometida saltaba. Se tomó la decisión en el mes de julio, concretamente, de llevar a cabo la sustitución, la renovación de toda la red de abastecimiento de la calle,

Cód. Validación: 9F5FDQCQE37T7DF9272PZH4YY | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 27

y dimensionarla acorde con las presiones que iba a admitir una vez que la red quedaba mallada. Elaboración de proyecto, licitación, problemas con los licitadores, problemas con el proyecto. Al final, no se ha podido dar comienzo a la obra hasta hace, creo que aproximadamente un mes, y la obra se termina en teoría la semana que viene, porque ya está solo a falta de remates de asfaltado y de adoquinado en los entronques de la calle Río Alberche y de la calle Arboledas. De hecho, la calle Arboledas ayer estuvo cortada porque se hormigonó el cruce, porque va a tomar conexión al otro lado de la calle. Pero los problemas de abastecimiento de agua están ya resueltos. Ya no hay problema de abastecimiento de agua, porque la tubería está funcionando. Lo que falta todavía para terminar la obra son remates de acabado de albañilería.

T) Insistir en lo que ya llevamos muchos Plenos insistiendo, y es que **hay mucha falta de pintura vial en todo el municipio**, especialmente en señalización horizontal de pasos de peatones. Hay calles en las que están prácticamente los pasos de peatones borrados y que los vecinos cruzan para acceder a los contenedores de basura en zonas en las que los vehículos pasan a alta velocidad y, por supuesto, no paran porque no hay ni un paso de peatones, porque están completamente borrados. **Contesta el Sr. Concejal, D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** En cuanto a la pintura vial, se va a sacar un concurso.

U) Luego, solicitar que, dentro de... Hemos preguntado ya en varias ocasiones **cuáles son las siguientes zonas que se asfaltarán con el siguiente plan de asfaltado de nuestro municipio, pero no se nos termina de decir qué calles o qué zonas serán**. Nos gustaría solicitar que dos de las principales zonas que peor están, que no son las únicas, pero sí que peor están de nuestro municipio, ya no solamente por el asfaltado, sino porque seguramente precisen de una obra mayor por los socavones que tienen, y es **toda la zona del SAU 7, y también la calle Nuevo Toledo**, que es la que nos lleva a la piscina municipal que tiene unos socavones, unos baches importantes. Pero incluso en el propio SAU 7, que, como decía, no será cuestión solamente del asfaltado, sino que aquello ya requiere de una obra mayor, hay zonas en las que en los propios socavones está saliendo ya los hierros del mallazo, y puede producir algún tipo de daño material, sobre todo en los vehículos. **Contesta el Sr. Concejal, D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Además, esto ya se ha comentado en numerosas ocasiones, y acabamos de terminar hace poco otro, y no se puede decir qué calles se van a asfaltar con el nuevo contrato que está en licitación, está para adjudicar, el procedimiento de licitación está a punto de terminar y está para adjudicar, porque todavía no está decidido. Desde luego, sí que puedo decir que la **calle Nuevo Toledo** es una de las calles que se va a asfaltar, junto con otras tantas. **En el SAU 7 la** problemática es distinta. Es verdad que allí el firme, si es que existe, es malo, es muy malo, y hay muchos problemas en muchas calles. Bueno, sí, SAU 7, iba a decir en la V-16 también, en los entronques de las calles con la V-16, pero fundamentalmente en la parte alta en cota del sector es cuando más problemas hay, en las calles Ana María Matute, Gloria Fuertes, también Rosa Montero, Rosa Regás y demás. La planificación, en este caso, sobre el papel es no dar comienzo, porque ahí hay que reforzar con hormigón, no es solo fresar y asfaltar, hay que reforzar firme

Cód. Validación: 9F5FDQCQE37T7DF9272PZH4YY | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 27

con inyección de hormigón en la parte baja del paquete de firmes, una vez que se haya terminado la gran mayoría de las obras privadas que hay allí, porque hay un trasiego de vehículos pesados importante, que en su gran mayoría son los que están llevando a cabo el deterioro del firme, porque no hay paquete de firmes. Entonces, para garantizarnos que una vez que se lleve a cabo toda la obra de renovación de viales de esa zona, que no pueda pasar por allí ningún vehículo pesado. Si lo hiciéramos ahora, no se podrían llevar a cabo las obras, que todavía está en marcha muchas, y que todavía quedan por hacer. Yo entiendo que, hasta aproximadamente dentro de un par de años, probablemente, allí no se pueda hacer reformas integrales. Otra cosa es reparaciones puntuales, pero reformas integrales, entendemos, porque así lo orienta en este caso el servicio técnico, que no se hagan.

V) Insistir y **volver a preguntar también por el tema sanitario en nuestro municipio**. Seguimos teniendo problemas para coger las citas, faltas de médicos tanto en el centro de salud del Señorío como en el centro de especialidades, y creemos que es importante que se tome medidas cuanto antes, porque sigue habiendo mucha falta de médicos por bajas que no se cubren, por jubilaciones, incluso por traslados, y no se toma ningún tipo de solución al respecto. **Contesta la Sra. Concejala, Dª. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Hola, buenos días. Alejandra, respecto a la pregunta que nos haces por el tema de sanidad, decirte que de sobra sabes que las competencias son de la Junta de Comunidades, pero eso no significa que nos callemos o que no estemos en contacto con ellos. Nosotros trasladamos las quejas, lo que vemos, lo que nos dicen, y el miércoles pasado mantuve una reunión con Gerencia de Atención Primaria, el miércoles 18, al respecto. Justamente el miércoles 28 me dijeron que la plantilla estaba completa, habían cubierto todo, los de pediatría y todos los médicos de atención primaria, en atención primaria te estoy hablando, el miércoles 18. ¿Se pueden dar nuevas situaciones de bajas? Por supuesto que sí. ¿La solución? Pues la solución es la falta de profesionales y la dificultad que hay para poder contratar, como está pasando en toda España. Deciros también, como novedad, que también nos comentaron, hace unos días que lleva funcionando el servicio de tomografía computarizada, lo que es el TAC de contraste, antes teníamos un escáner, han cambiado y han puesto un TAC de contraste que funciona a diario, y la contratación de un nuevo administrativo. Nosotros vamos a seguir en contacto con ellos, vamos a seguir hablando, vamos a seguir diciendo y exponiendo las situaciones difíciles y las quejas que nos trasladen. Nada más. Gracias.

W) Por último, preguntar por **si hemos tenido respuesta ya por fin de Adif con respecto a la limpieza de toda la zona del paso a nivel de la carretera de Ugena**. Por mi parte, nada más. Muchas gracias. **Contesta la Primera Teniente de Alcalde, Dª. Elvira Manzaneque Fraile, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** En cuanto a la limpieza de la zona de Adif, de paso a nivel, bueno, si no se ha limpiado, volveremos a hacer un recurso, un llamamiento a Adif para que proceda de inmediato a la limpieza de la zona.

(*) Contesta el Sr. Concejal, D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo

Cód. Validación: 9F5FDQCQE37T7DF9272PZH4YY | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 27

municipal PSOE, para señalar que: …Iván, de la misma forma que ha **pasado en la Nacional 401**. Ese tramo no se asfaltó, sabiendo que íbamos a acometer la obra del colector de aguas pluviales entre las calles Cauce y el parque Viñuelas. Ese tramo no se asfaltó en previsión. Por lo tanto, estaba coordinado. **(*)**

…Iván, te decía que estaba planificado. Otra cosa es que es difícil, y quiero romper una lanza en este caso por el servicio técnico municipal a la hora de la coordinación de todas las obras que se llevan a cabo, difícil planificar cuándo se pueden llevar a cabo las obras, teniendo en cuenta los procesos de licitación a los cuales el ayuntamiento, como no podía ser de otra manera, lógicamente, está sometido. La planificación decía que la glorieta de la calle Alameda tenía que haberse hecho hace tres años, pero el 14 de marzo se decretó un estado de alarma en este país, y no se pudo hacer. A partir de ahí, todo fueron problemas. También hay un tirano en Rusia que se ha dedicado a invadir un país, y eso también nos ha afectado en otras cuestiones. Quiero decir con esto que hay muchos factores añadidos que impactan dentro de la planificación, y no solo son los que tenemos en el orden interno, sino también en el exterior, y en el orden interno, cuando nosotros en la planificación teníamos previsto poder dar **comienzo a la obra de ejecución del parque en el antiguo cuartel de la Guardia Civil**, en el Paseo de la Estación, a primeros del mes de marzo, resulta que la primera licitación se ha quedado desierta y, por lo tanto, eso ya no va a ser posible. Eso ya no va a ser posible. Vamos a ver qué pasa con la segunda licitación. Pero, si la segunda licitación se queda posible, pues tampoco vamos a poder dar comienzo a la obra el 1 de abril, que es la siguiente previsión.

El **puente sobre la A-42 a la altura de Airbus** y las rotondas gemelas que comentabais antes, pues la previsión es que se hubiera dado comienzo a la obra hace tres años, cuando se firmó el primer acta de replanteo, y por el ya citado estado de alarma, la empresa adjudicataria renunció a la obra.

A mí me encantaría poder planificar sobre un papel, y que todo lo que pusiéramos fuera real, pero estaríamos haciéndonos trampas al solitario, porque hay muchos factores que no son así. Con todo, el servicio técnico municipal planifica las obras. Hay veces que las cosas no salen como uno las planifica, pero las planifica, y te digo lo mismo que le he dicho a Andrés: a ti te podrá resultar muy gracioso decir aquí que hemos encontrado puentes romanos y que Illescas está levantado, te puede resultar graciosísimo, pero esto es serio, porque hay mucho trabajo detrás, y no es mi trabajo, y no es el mío, es el del servicio técnico municipal, es el de los funcionarios de esta casa.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde – Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Dos aclaraciones. Apuntillar el **tema del puente sobre Airbus**, la duplicación del puente de la A-42, las empresas adjudicatarias son Sacyr y OPR. El lunes día 30 de enero se va a firmar el contrato. El día 13 de febrero se va a hacer el acta de replanteo y, una vez que termine el acta de replanteo, la empresa tiene un mes para iniciar las obras. Ya será el plazo que se marque la UTE para poder llevar a cabo esta obra. Es la tercera vez que salía a concurso. Las dos primeras se adjudicaron, se firmaron los contratos, y después las empresas se echaron para atrás, y ahora esperemos que no sea así, puesto que una de las empresas que va a hacer la obra es Sacyr, y Sacyr es la empresa que está manteniendo y conservando la A-42, con lo cual, de alguna manera, entendemos que ahora no habrá ese proceso de poder llevar a cabo ese desistimiento por parte de las empresas.

Cód. Validación: 9F5FDQCQE37T7DF9272PZH4YY | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 27

Lo de la AP-41, en pocos días tendréis información pormenorizada de todo lo que se ha hecho. Es uno de los mayores logros que se podrían conseguir desde el punto de vista municipal, y estamos muy contentos, estamos muy orgullosos del trabajo realizado y del acuerdo llegado con el ministerio y con la empresa concesionaria de la autopista de peaje. Ya para que a nadie… Porque he oído comentarios sobre el tema del tercer carril de la A-42, el propio ministerio ha manifestado ya cientos de veces, y cientos de veces sumados pueden de llegar a miles de veces, que **es imposible realizar y ejecutar un tercer carril en la A-42**, por mucho que lo diga quien lo diga, y por mucho que lo proponga quien lo proponga. Es decir que el ministerio, en reuniones oficiales, donde han estado representantes de todos los partidos políticos —repito, representantes de todos los partidos políticos—, ya ha dicho más de una vez, de dos y de tres, y decenas de veces, que el tercer carril de la A-42, desde Parla hasta la provincia de Toledo, e incluso más allá de la provincia de Toledo, es imposible, porque no cabe el tercer carril entre los postes que sostienen los diferentes puentes que están dentro de la propia autovía. Así que, quien lo vuelva a decir, que sea sabiendo que lo que está diciendo no tiene ningún viso de realidad. Por mi parte, nada más. En referencia a… No sé si se ha quedado alguna pregunta sin responder, pero yo creo que no se ha quedado ninguna.

Voy a **hacer entrega al señor secretario, para que lo adjunte al Pleno**, el resumen de la petición que en su momento hizo la portavoz del Grupo Popular sobre el **tema de los libros y de las becas de comedor** en los distintos colegios de Illescas desde el año 2011, curso 2011-2012. El curso 2010-2011 fue el último que gobernó el Partido Socialista en su primera etapa de Gobierno en el Ayuntamiento de Illescas, y a partir del curso 2011-2012 fue cuando empezó a gobernar el Partido Popular hasta el curso 2015-2016, y el curso 2016-2017, que es cuando se empezó de nuevo otra vez a gobernar por el Partido Socialista. **Se lo voy a entregar al señor secretario para que lo adjunte al acta, lo que seguidamente se lleva a cabo y que uno al Acta como Anexo I**. Lógicamente, este es un resumen. Si alguien quiere tener colegio por colegio también lo tenemos, y si alguien quiere que se adjunte también colegio por colegio desde ese curso en el acta, también se puede realizar. Detalles muy fáciles de entender.

En el curso 2012-2013, con el Gobierno del Partido Popular en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, becas de libros: cero, becas de comedor: tres. Repito: becas de libros: cero. Becas de comedor: tres.

En el 2013-2014, gobernado por el Partido Popular, becas de libros: cero. Becas del comedor: diez.

El 2014-2015, gobernado también por el Partido Popular, becas de libros: cero. Becas de comedor: quince.

A partir del 2015-2016, cuando vuelve otra vez a gobernar en Castilla-La Mancha el Partido Socialista, y vuelve a gobernar otra vez en Illescas el Partido Socialista, pasamos en el curso 2015-2016, de libros: 503, comedor: 229; al curso 2021-2022, que es el último que tenemos vigente, donde las becas de libros pasan a 991, y las becas de comedor a 438.

Esto se queda constancia **para que se recoja en el acta del Pleno de este mes de enero**, y en el mes de febrero volveremos a traer otra vez otro anexo, para que se una al acta del Pleno, en referencia al tema de la deuda del Ayuntamiento de Illescas.

Cód. Validación: 9F5FDQCQE37T7DF9272PZH4YY | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 27

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde - Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, levanta la Sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos (10:45 h), de lo cual como Secretario del Ayuntamiento doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE – PRESIDENTE, **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,**

Documento firmado electrónicamente.

Cód. Validación: 9F5FDQCQE37T7DF9272PZH4YY | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 27

ANEXO I

Anexo 1
Enlazado por el Secretario
Plano 26/01/23

RESUMEN	11/12	12/13	13/14	14/15	15/16	16/17	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22
LIBROS	0	0	0	0	503	779	996	1059	1041	1197	991
COMEDOR	289	3	10	15	229	230	342	573	585	635	438
TOTALES	289	3	10	15	732	1009	1338	1632	1626	1832	1429

Cód. Validación: 9F5FDQCQE37T7DF9272PZH4YY | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 27